



Municipalidad Distrital de Independencia

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-MDI

Independencia, 31 de marzo de 2025.



CODIGO TRAMITE

241331-1

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=567356&p=21979>

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ – ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital el día lunes 31 de marzo de 2025, toda vez que el suscrito viajara a la ciudad de Lima, en comisión Oficial de Servicios, a fin de realizar gestiones en PROINVERSION y el Ministerio de Agricultura, según se desprende del MEMORANDUM N° 64-2025-MDI/A, de fecha 31 de marzo de 2025, que se adjunta, por lo que resulta necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *“En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)”*;

Que, mediante Memorándum N° 64-2025-MDI/A, de fecha 31 de marzo de 2025, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1er Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante el día lunes 31 de marzo de 2025, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que correspondan, y encomendar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



Firmado digitalmente por:
CRUZ VILLACHICA Ladislao
Clemente FAU 20146921427 soft
Intitvo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 15:55:49-0500

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Teléfono: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Teléfono: (043) 428814
Jr. Guzmán Barrón N° 719